MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA DE DESIGNACION Y DECLARACIÓN JURADA	FL-CUOC-11 Versión: 01 Página: 1 de 1

62

Designación de Representante y Declaración Jurada de los miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 06/08/2019
Nº del llamado: 04/2019

Modalidad:

CD	CO	LP	LO	PC	CE	EE

Nombre del llamado: **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE" – ID N° 367.358**

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designados para integrar el Comité de Evaluación según **Resolución D.A. Nº 349/19**, declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma: _____ Aclaración: LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Firma: _____ Aclaración: Abog. Karen Liz Romero de Medina Asesoría Jurídica Dirección Administrativa

Referencias
CD: CONTRATACIÓN DIRECTA
CO: CONCURSO DE OFERTAS
LP: LICITACIÓN PÚBLICA
LO: LOCACIÓN DE INMUEBLE
PC: PROCESOS DE CAPACITACIÓN
CE: CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN
EE: ENTRE ENTIDADES

66 (Karen y Carl)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/19
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/19
"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"
ID: 367.358.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 349 de fecha 18 de julio de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Locación de Inmuebles N° 04/19, para el **"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"**, con ID Nº 367.358, el mismo está conformado por:

Abg. KAREN ROMERO, Representante de la Dirección Administrativa.
Lic. CARLOS NÚÑEZ, Representante de la SubSecretaría de Estado de Economía (SSEE)

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Carta de Invitación.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 05/08/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta del Oferente: **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas al oferente a ser evaluado.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64º del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de oferta:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de agosto de 2019, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	Gs. 15.825.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: se constata que no se ha dejado observación alguna con respecto a la propuesta presentada.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/19
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/19
"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"
ID: 367.358.-

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** **FOLIOS 07 al 17**
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** **FOLIOS 18 al 27**
Formulario de Oferta	**CUMPLE** **FOLIOS 01 al 03** (Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado).
Garantía de mantenimiento de oferta	**CUMPLE** **FOLIO 39** (La citada garantía se encuentra debidamente extendida y firmada).
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE** **FOLIO 36** (Se encuentra debidamente extendida y firmada).

2.2. Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

67 (sesenta y siete)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/19
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/19
"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"
ID: 367.358.-

2.3. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, verifica que los Accionistas, Apoderados y/o Representantes Legales de la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., no registran datos como funcionarios del Estado**, los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH, según Certificados que se adjuntan, como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40** de la Ley N°2051/03.

2.4. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones**, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye, que las personas verificadas más arriba, no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley**.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la Firma que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados por la firma participante: Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."*.

3.3. Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, a través del Formulario de Ofertas, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la citada Firma, se ajusta a lo establecido en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

3.4. Aplicación del Margen de Preferencia: No Aplica.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/19
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/19
"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"
ID: 367.358.-

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se procede a seleccionar a la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

3.5. Habiéndose verificado la cuestión, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a tomar la única propuesta como la oferta más baja, presentada por la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, numeral 3, se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria:

OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.	15.825.000.-

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta, razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar en forma exhaustiva su cumplimiento respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes Individuales	INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	**Cumple** (Folio 04)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente o Constancia de no ser contribuyente.	**Cumple** (Folio 06)
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución inscripto en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere.	**Cumple** (Folios 07 al 17)
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	**Cumple** (Folios 18 al 27)
En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

68 (sesenta y ocho)

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/19
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/19
"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"
ID: 367.358.-

Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario del período vigente	**Cumple** (Folios 28 al 30)
Fotocopia simple del Título de Propiedad del Inmueble	**Cumple** (Folios 31 al 35)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple** (Folios 37 al 38)

4.2 Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en la Carta de Invitación, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la Firma evaluada, CUMPLE con toda la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales establecidas en la Carta de Invitación.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el apartado de Documentos Sustanciales de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas, jurídicas y consorciadas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar, constatándose lo siguiente:

4.3. Experiencia: No aplica.

4.4. Capacidad Técnica: No aplica.

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera: No aplica.

4.6. Se cuenta para el efecto con crédito presupuestario para la presente licitación, afectados al Objeto del Gasto 250, FF 10, previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 548/2019.

4.7. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 46/19
LOCACIÓN DE INMUEBLES Nº 04/19
"ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE"
ID: 367.358.-

4.8. Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la Firma **INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.**, por un monto total de **Gs. 15.825.000.- (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Veinte y Cinco Mil)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe y las disposiciones legales vigentes.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. CARLOS NÚÑEZ	**Abg. KAREN ROMERO**
Representante S.S.E.E.	Representante D.A.

72 (cincuenta y dos)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080794

1 0 8 0 7 9 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR ENRIQUE ROJAS INSAURRALDE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 695975, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 12:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Código de Verificación:
jkn1 6ine 5gxs
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

73 (Setenta y tres)

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080797

1 0 8 0 7 9 7

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA LIZ ROJAS INSAURRALDE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696013, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 12:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Código de Verificación:
89hd ld7s w50v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

74 Constancia generada

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1080800

1 0 8 0 8 0 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ELIA FRANCISCA FERREIRA CHASE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 969560, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 06 agosto 2019, 12:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Código de Verificación:
4rxb 2miv iygd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

FL-CUOC-08
Versión: 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOCACIÓN DE INMUEBLES N° 04/19 – "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTOS PARA LA SSEE" - I.D.N°: 367.358

			INMOBILIARIA ATENEO S.A.I.C.						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	78111807-001	**Alquiler de Estacionamientos para la SSEE (7 cocheras), en Independencia Nacional esq. Pdte. Franco.**	n/a	n/a	Mes	Evento	5	3.165.000	15.825.000
							Precio Total:		**15.825.000**

Comité de Evaluación

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

LIC. CARLOS DANIEL NUÑEZ
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Por Cobertura y Firma